CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: FORMALIZA MISIÓN Y FUNCIONES DEL SUBDEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CDE.

MMD/PMS

RES. EX. Nº 898 **RR.HH.**

SANTIAGO, 08 OCT 2010

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo 18, No. 7 del DFL No. 1 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de Agosto de 1993 y la Resolución No. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y

C O N S I D E R A N D O

La necesidad de formalizar las funciones del Subdepartamento de Informática y dejar constancia de su misión y objetivos, precisando claramente las responsabilidades que debe cumplir esa unidad.

R E S U E L V O:

1.- FORMALÍZASE en los términos que a continuación se indica, la Misión y Funciones del Subdepartamento de Informática del Consejo de Defensa del Estado:

1.1.- Misión:

Administrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a través de un proceso planificado, con el fin de brindar apoyo con altos niveles de eficiencia, eficacia y seguridad a los usuarios del Servicio.

1.2.- Funciones:

a) Analizar y proponer políticas de desarrollo tecnológico en sistemas de información y comunicaciones, que debe asumir el Servicio, las que, una vez aprobadas, debe gestionar, dirigiendo y controlando la ejecución de proyectos informáticos en sus componentes de hardware, software y financiero.

b) Realizar el servicio de mantención, soporte y ayuda a los funcionarios y establecer los mecanismos que resguarden la seguridad y reserva de la información del CDE contenida en soportes electrónicos y el respaldo de la misma, para proteger su integridad.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____

IMPUTAC _____

ANOT. POR $ _____

IMPUTAC. _____

_____

DEDUC. DTO. _____

c) Participar en la elaboración de los proyectos informáticos de la institución y de las bases administrativas y técnicas de las propuestas de sistemas y equipamiento computacional, representando al Servicio como contraparte técnica para los proyectos informáticos que se desarrollen en forma externa. También desarrolla aplicaciones de menor envergadura, de acuerdo a las necesidades que se presenten, y define y propone para su aprobación las normas y procedimientos destinados al uso adecuado del equipamiento computacional y de los sistemas aplicados por parte de los funcionarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CARLOS MACKENNEY URZUA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

REINALDO ALTAMIRANO GATICA
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE